

CONSEJO DE MINISTROS 20-12-2013

El Gobierno presenta la reforma de la ley del aborto y simplifica la contratación laboral

El Ejecutivo ha acordado medidas para favorecer la contratación estable y la empleabilidad de los trabajadores. Además, ha aprobado el Proyecto de Ley de Desindexación de la Economía para que los precios de los servicios públicos dejen de subir de forma automática en función del IPC.

El Consejo de Ministros ha analizado un informe sobre el anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada que, como principales novedades, despenaliza a la mujer que decide interrumpir la gestación, garantiza que las menores estén acompañados por sus padres en caso de aborto y regula la objeción de conciencia del personal sanitario.

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, ha reiterado que la futura norma, que responde al compromiso electoral del PP, supone tanto "la defensa de la proyección de vida del concebido y no nacido como de los derechos de la mujer", tal y como establece la doctrina del Tribunal Constitucional.

Ruiz Gallardón ha subrayado que "es una norma que por primera vez en la historia de España libera a la mujer de la posibilidad de sufrir cualquier reproche penal". "No habrá pena alguna, ni pena privativa de libertad, ni pena de multa ni siquiera con carácter subsidiario, a diferencia de lo que ocurre en la legislación actual", ha asegurado.

La futura ley, según el ministro, "corrige la falta de necesidad de acompañamiento de los padres a las menores a la hora de tomar una decisión tan dramática como es interrumpir el embarazo". "Se regulan situaciones distintas en función de que las mujeres sean mayores de 16 años y menores de 18 o que sean menores de 16", ha concretado.

La norma aporta seguridad jurídica a los profesionales sanitarios y simplifica los supuestos que conforme a la doctrina constitucional tienen que regular en determinados casos la despenalización del aborto.

Supuestos

El ministro ha explicado que la reforma establece dos supuestos para la despenalización del aborto: que sea necesario por existir grave peligro para la vida o salud física o psíquica de la mujer o que el embarazo sea consecuencia de un hecho constitutivo contra la libertad o la integridad sexual de la mujer.

"Lo que no cabe dentro de este proyecto, porque sería radicalmente contrario a la doctrina de hasta tres sentencias del Tribunal Constitucional, es hacer depender el valor de la vida del no nacido de la exclusiva voluntad de la mujer embarazada cuando no concurre un conflicto con ningún derecho, con ningún interés constitucional digno de protección", ha dicho.

Novedades

Alberto Ruiz Gallardón ha añadido que la reforma mantiene los requisitos generales existentes para interrumpir el embarazo e incorpora cuatro nuevos:

- Que el aborto sea necesario porque el conflicto suscitado no pueda solucionarse desde el punto de vista médico de ninguna otra forma.
- Que el grave peligro que produzca para la mujer suponga un menoscabo, no irreversible pero sí importante y duradero para su salud tanto física como psíquica.

- Que se acredite dicho conflicto de forma suficiente y con las debidas garantías con un informe motivado, emitido con anterioridad por dos médicos de la especialidad correspondiente que deberán ser distintos de aquel que practica o dirige el aborto y que no trabajen en el mismo centro donde se vaya a producir. Si existe peligro para la mujer en un caso de urgencia no será necesario este informe. Si el peligro para la salud psíquica de la madre tuviese su origen en el hecho de que el embrión padezca una anomalía fetal incompatible con la vida se precisa un informe sobre la madre, más otro informe sobre el feto.
- La interrupción del embarazo sólo podrá practicarse más allá de las 22 semanas en el caso de que exista un peligro vital para la madre o se derive de una anomalía del feto incompatible con la vida que no se hubiera detectado antes.

Desindexación de la economía

El Gobierno ha aprobado la remisión a las Cortes del Proyecto de Ley de Desindexación de la Economía Española tal como estaba previsto en el Programa Nacional de Reformas.

La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, ha señalado que la norma es "un elemento muy importante para mejorar la competitividad y favorecer la estabilidad de los precios".

En este sentido, ha explicado que "se dejará de ligar cualquier subida de precios que se produzca en el sector público a evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC)". "Un contrato no se actualizará automáticamente de acuerdo con el IPC, sino que la subida se hará según la subida de los costes de ese propio servicio", ha aclarado.

Sáenz de Santamaría ha afirmado que en el sector público la norma general es la no indexación. En el ámbito privado las actualizaciones quedarán sometidas a la libre

voluntad de las partes y si no hay pacto explícito no se realizará la actualización. Si el pacto entre las partes no especifica el índice de referencia, se utilizará el índice de actualización propuesto en esta Ley, el Índice de Garantía de Competitividad (IGC).

Mercado laboral

El Consejo de Ministros ha conocido un informe de la OCDE sobre la reforma laboral puesta en marcha en el año 2012. La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, ha explicado que para este organismo la reforma laboral "ha traído más dinamismo a nuestro mercado trabajo, ha servido para avanzar y evitar la segmentación del mismo y para aumentar la competitividad económica de nuestro país". También "ha contribuido, con su flexibilidad, a salvar muchos empleos en un periodo difícil de recesión", ha añadido Báñez.

La reforma, según recoge el informe, ha permitido crear 25.000 contratos indefinidos adicionales cada mes, "estamos hablando de un 30% más", ha indicado la ministra, para quien, en términos macroeconómicos, "la reforma podría favorecer un aumento de la productividad del 0,25% anual en el sector privado, lo que se traduciría en un incremento del PIB del 0,15% y eso sin duda se traduce en crecimiento de empleo".

Mejora de la contratación estable

La ministra de Empleo y Seguridad Social ha informado, además, de que el Gobierno ha aprobado un Real Decreto Ley que favorece la contratación estable e impulsa la empleabilidad de los trabajadores "especialmente pensando en los jóvenes".

En España el tipo de contratación a tiempo parcial, que es del 14,6%, está por debajo de la media de la OCDE. Por esta razón el Gobierno, según ha explicado Báñez, considera que debe fomentarla y este Real Decreto presenta una modificación del contrato a tiempo parcial mejorado para hacerlo "más flexible y garantista".

Además, el contrato indefinido de emprendedores, que hasta ahora se realizaba a jornada completa, "también se va a poder realizar a tiempo parcial", ha anunciado la ministra.

Simplificación administrativa

Fátima Báñez también ha informado de la simplificación administrativa de los contratos de trabajo existentes ya que "es fundamental facilitar en este momento del inicio de la recuperación la contratación, hacerla fácil, atractiva para los empleadores y también conocida y transparente para los trabajadores".

Se han reducido a cuatro las 42 modalidades de contrato existente: "indefinido, temporal, de formación y aprendizaje y en práctica, para facilitar la contratación manteniendo, sin duda ninguna, los derechos de los trabajadores" ha resaltado.

La ministra también ha informado de la puesta en marcha el 1 de enero de 2014 de un asistente virtual que permitirá en cinco pasos hacer un contrato de trabajo a cualquier empleador. En paralelo el Ministerio de Empleo y Seguridad Social está elaborando un capítulo único en la Ley de Empleo que recogerá y refundirá todos los incentivos a la contratación ahora dispersos para facilitar el conocimiento de las bonificaciones y de los incentivos asociados a la contratación.

Garantía Juvenil en España

El Gobierno ha enviado a la Comisión Europea el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil en España, que incorpora las aportaciones realizadas por los interlocutores sociales y las comunidades autónomas.

La ministra ha valorado muy positivamente el "consenso total" que se ha logrado "porque como venimos diciendo desde hace tiempo el gran objetivo del país es luchar contra el desempleo juvenil y darle oportunidad a nuestros jóvenes".

Cuatro son las líneas principales de este plan: el fomento de la contratación de jóvenes, el fomento del emprendimiento, la mejora de la empleabilidad y la mejora de la intermediación laboral.

Ley de Mutuas

Por último Fátima Báñez ha informado de la aprobación por el Gobierno del anteproyecto de la Ley de Mutuas de la Seguridad Social cuyo objetivo es la modernización de su funcionamiento y gestión y garantizar su transparencia y eficacia.

La nueva ley permitirá mejorar la atención sanitaria de los trabajadores protegidos al reforzar su capacidad de seguimiento y atención a la incapacidad temporal, reduciendo el absentismo laboral injustificado y simplificando los trámites administrativos de los trabajadores autónomos para acceder a la prestación por cese de actividad.

Asuntos de actualidad

Durante su comparecencia en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, la vicepresidenta ha recordado que La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) no ha validado la subasta eléctrica realizada ayer porque concurrieron circunstancias atípicas en la misma.

Soraya Sáenz de Santamaría ha manifestado que el Ministerio de Industria ha anulado todos los efectos de la subasta y el precio de la subasta no puede ser aplicado para fijar el precio de la energía el primer trimestre de 2014. Es decir, que la tarifa eléctrica no subirá el 10,5%.



cem

CONFEDERACIÓN
DE EMPRESARIOS
DE MÁLAGA

La vicepresidenta ha declarado, al igual que el presidente desde Bruselas, que "el Gobierno trabaja para establecer un procedimiento que permita la determinación del precio de la energía conforme a criterios objetivos y transparentes de mercado y que sea de aplicación a partir del 1 de enero de 2014".